

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6883 Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en materia de cooperación internacional año 2018.

BDNS (Identif.): 423493

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios

Personas jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3.º de las Bases reguladoras.

Segundo.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es fomentar las actividades dirigidas a la cooperación al desarrollo, el fomento de solidaridad entre los pueblos, la defensa de los Derechos Humanos, la eliminación de la pobreza y la exclusión social, la prevención de la violencia, la educación para la paz, el apoyo a las personas migrantes y la sensibilización y movilización social. Se establecen dos líneas de subvenciones: 1) Local y 2) Internacional.

Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladoras están publicadas en el BORM n.º 245, de 23 de octubre de 2017, más las modificaciones publicadas en el BORM n.º 255, de 3 de noviembre de 2018, y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- Cuantía

Línea local: 10.000 € (Límite máximo a conceder por entidad: 5.000 €).

Línea internacional: 10.000 € (Límite máximo a conceder por entidad: 5.000 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

Sexto.- Otros datos

Para participar en la convocatoria, los solicitantes deberán presentar un proyecto de cooperación sobre alguna de las dos líneas o áreas de actuación recogidas en el artículo 5 de las Bases.

Plazo de ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Fecha máxima de justificación: 31 de marzo de 2019.

Jumilla, 14 de noviembre de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.